Concejo Municipal Dosquebradas	**REPUBLICA DE COLOMBIA**	
	CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	
	ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 114 JULIO 21 DE 2013	
	CÓDIGO GP-RC-02	NÚMERO DE PÁGINAS: 14

Siendo las 7:00 pm el Señor Presidente declara abierta la Sesión Ordinaria convocada para el día domingo 21 de Julio del año 2013 con el siguiente orden del día:

1. **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**
2. **HIMNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**
3. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**
4. **CONSIDERACION Y APROBACION DE ACTAS**
5. **FORO UN INSTRUMENTO COMUNITARIO DE PLANEACION AL DESRROLLO LOCAL**
6. **INFORME DE COMISIONES PERMANENTES Y/O ACCIDENTALES.**
7. **LECTURA DE COMUNICACIONES.**
8. **PROPOSICIONES.**
9. **VARIOS.**

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Los Honorables Concejales entonan las notas marciales del Himno de Colombia

2. HIMNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Los Honorables Concejales entonan las notas marciales del Himno del Municipio de Dosquebradas.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a llamar a lista y contestaron los siguientes Honorables Concejales:

1. PEDRO NEL ANGEL CARDONA
2. JAMES CASTAÑO CASTAÑO
3. MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
4. JORGE MARIO GARCIA GARCIA.
5. JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES.
6. RUBEN DARIO LONDOÑO.
7. GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ
8. JHON JAIRO LLANOS ZAPATA.
9. FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE.
10. MARCO AURELIO RAMIREZ CUERVO.
11. MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
12. JOSE ARLES RIVERA CANO.
13. MANUEL LEONEL ROJAS HURTADO
14. JHON FREDY SALAZAR PELAEZ.
15. CARLOS HUGO TORO RIOS.
16. CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY.
17. WALTER RENE MOLANO MORA.

La Señora Secretaria le informa al Señor Presidente que hay Quórum decisorio.

El Señor Presidente le solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

4. CONSIDERACION Y APROBACION DE ACTAS.

Señor presidente manifiesta que "se pone en consideración las actas de sesión plenaria número 077 del 7 junio 2013 a la número 081 del 11 junio 2013, continúa en consideración, anunció que va a cerrarse, prueban"

El Señor P

5. FORO UN INSTRUMENTO COMUNITARIO DE PLANEACION AL DESARROLLO LOCAL

El Señor Presidente brinda un cordial saludo de bienvenida a los asistentes como un ejercicio de reconocimiento
concejos municipales
este foro para fortalecer los vínculos entre el cabildo y las JAL

Interviene el H.C Carlos Alberto Velásquez manifiesta que" el foro tiene un enfoque particular en
concertamos con el doctor Ramos para que hiciéramos este primer encuentro con las juntas
concertado con ellos se solicitó se le pidió al doctor Oscar Mauricio Toro Valencia personero

profesional universitario de la gestión municipal delegado de la Secretaría de planeación de departamental tiene a su cargo la segunda ponencia que es responsabilidad constitucional se llama las juntas administradoras locales en la planeación del desarrollo territorial y la tercera ponencia está delegado el doctor Huberney Jaramillo por la secretaria de planeación municipal, la ponencia es la metodología para la implementación de los planes de desarrollo sectoriales que la meta de productos que tiene que ver con ello se solicita que se elabore un plan piloto en la vigencia 2013, para que las juntas administradoras locales hagan sus propios planes de desarrollo sectoriales, la idea con el doctor Huberney es que se nos dé la metodología para implementarse y a partir del 1 agosto con las diferentes secretarías vamos a hacer estallar un mes para que se elabore el plan piloto que es lo que está exigiendo la meta de producción al plan de desarrollo, terminando la ponencia hay un ciclo de preguntas, el tema fue concertado con los distintos representantes de las juntas administradoras locales.

Interviene el H.C Jorge Mario García manifiesta que" en cumplimiento al artículo 57 numeral dos de nuestro reglamento interno me corresponde coordinar este primero foro institucional de las juntas administradoras locales que de alguna manera da un direccionamiento importante del vínculo del concejo municipal con las juntas administradoras locales, ustedes también fueron elegidos popularmente para salvaguardar los intereses de todas las comunidades municipio de Dosquebradas, por ello también son protagonistas fundamentales de este proceso del desarrollo social que comunitario del municipio, en este primer encuentro oficial la corporación se siente que en este escenario corresponde hacer el reconocimiento a ustedes como actores importantes del desarrollo social de Dosquebradas, a partir de esto se estrechan los lazos para que Dosquebradas avance en desarrollo comunitario, sin las juntas administradoras locales sería imposible que la ciudad ya que ustedes todos los días trabajan de una forma decidida para que los procesos comunitarios salgan adelante"

Interviene el Dr. Oscar Mauricio Toro manifiesta que " el papel de las juntas administradoras locales en la democracia participativa, por tratarse de un foro en el que se admite como espacio académico la libre expresión de las ideas y opiniones que nos ocupan, antes de enlistar una serie de ocupaciones las juntas administradoras locales referencia a la democracia participativa que estoy comprometido con la gran mayoría de ustedes de transmitir en procesos educativos donde tengamos un poco más de espacio para interactuar y un poco más de espacio para absorber dudas y un poco más de tiempo para profundizar en cada uno de sus temas, vamos a efectuar un análisis crítico sobre este tema mismo que espero sirva para que crezcamos hacia una verdadera democracia que propenda por los intereses sociales antes que los individuales y los colectivos antes que los particulares, el proceso de descentralización económica obedece a una tendencia universal que va acompañada de una irreversible modernización del Estado, lo anterior posibilita que los territorios departamentos y municipios sean los verdaderos conductores del desarrollo territorial , al mismo tiempo sus representantes legales alcaldes, gobernadores se conviertan en protagonistas de la transformaciones nacionales y al desarrollo social de sus regiones y de sus localidades, en Colombia el proceso se inicia en el cuatrienio de 1282 -1986 con un vasto proceso de descentralización política, administrativa y fiscal, que convierte al municipio colombiano en las células vitales del desarrollo integral de nuestro país, luego la constitución de 1991 asignó a los entes territoriales obligaciones, competencias y recursos fiscales para cumplir con dichas obligaciones, se ha dado desarrollo a estas normas por medio de leyes y decretos que conforman el marco jurídico actual que permite desarrollar el proceso de descentralización, la cual tiene que ir de la mano de la participación democrática, la participación ciudadana es un derecho que tiene todo ciudadano de participar en la conformación ,ejercicio y control del poder a través de las elecciones de plebiscito, referendo, consulta popular y otras formas d

participación democrática, este derecho también debe coexistir como obligación por parte de los ciudadanos de participar en la vida política, civil de nuestro territorio, la junta administradora local tiene como misión acercar al ciudadano a la gestión local y hacer partícipes a las comunidades de las decisiones que los afectan, la aplicación de esta figura en Colombia ha sido muy precaria en ocasiones debido a la falta de voluntad política para darles el lugar que les corresponde, existe desconocimiento sobre el alcance de las juntas administradores locales en el desarrollo municipal, el derecho de los ciudadanos compone el establecimiento de unos espacios que permiten las manifestaciones de la voluntad general de manera que influyan en el direccionamiento de las actividades y cometidos estatales, este fenómeno se conoce como participación ciudadana, por participación se entiende la actividad ciudadana de carácter individual o colectivo dirigido a expresar y defender sus intereses, uno delos desafíos es la legitimidad de las instituciones gubernamentales como órganos y un conjunto sistema responsable de la actividad del estado , se busca el mejoramiento del nivel de vida de las habitantes por lo que la valoración que se le da a la entidad estatal como ente Público recae sobre las estimaciones en calidad de las autoridades públicas en función del cubrimiento de las necesidades de la población, en este sentido la pertenencia de la políticas públicas para la solución delas problemáticas sociales, constituyen el faro evaluador que la comunidad realiza a los entes estatales, relacionado a esta la participación ciudadana constituye un componente a tenerse en cuanta en la dinámica de la actuación administrativa, permitirle a la comunidad participar en la ejecución de proyectos garantiza un sentido de pertenencia de la comunidad con la cosa pública y permite a las autoridades administrativas identificar a través del análisis de las necesidades de la población en las políticas apropiadas para la satisfacción de las necesidades; los gobiernos locales del mundo busca la participación ciudadana una manera de dotar de legitimidad todas sus actuaciones, la descentralización permite que la población sienta que su posición política es importante en la toma de las decisiones que su opinión es tenida en cuenta en la planeación de su entorno, la participación ciudadana mejora la gestión y burocratiza el manejo de los asuntos públicos de manera que generen sistemas eficientes de control social sobre las distintas actividades que tiene el Estado, el propósito al crearse las figuras de las juntas administradoras locales es ampliar las posibilidades al interior de las comunidades, es triste tener que mencionar que el proyecto de acuerdo que reglamentaba la seguridad social para los ediles del municipio debió ser archivado, cómo es posible que se cometan estos yerros tan nefastos para nuestros ediles, primero presentando un proyecto de acuerdo con casi 10 meses de tardanza y hacerlo sin los anexos que consagra la ley y al presentarlo por segunda ocasión hacerlo en forma errada aparentemente desbordando las facultades que la misma ley les otorgaba, esto conllevó a que los señores concejales obviamente en un juicioso análisis decidiera archivar nuevamente el proyecto de acuerdo, pues a pesar que siempre ha existido en ellos la mejor voluntad para reglamentar lo que tiene que ver con la seguridad social de nuestros ediles no pueden ir en contra de la norma y por ende actuaron de conformidad con ella, pero a pesar de que hace más de un año entre en vigencia la ley 15 51 y que permite la participación de los ediles en los consejos de gobierno, apenas hasta hace un mes se logró que la señora representante de los ediles pudiese participar en estos consejos, las juntas administradoras locales requiere para su establecimiento de una norma que otorga a los ediles de los municipios las mismas garantías y prestaciones que hoy se reconocen para quienes ostentan este honor en la capital de la nación y que además perentoriamente obligue a las administraciones municipales a consultar, no a socializar simplemente en las decisiones que tengan directa relación con el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunas, la asignación de recursos a nivel local permitiría la implementación de políticas de articulación y complementariedad del gasto de inversión de las juntas administradoras locales y las inversiones de las autoridades municipales para lograr proyectos de gran impacto con mayores coberturas, dotados de mayor eficacia y eficiencia de

la satisfacción de las necesidades de la comunidad, a los comuneros debe dárseles un mayor poder de decisión, que participen activamente, no solo de los consejos de gobierno municipales sino también de las juntas directivas, de los institutos descentralizados independientemente de que exista otra representación ciudadana, el problema es político, si nuestros alcaldes se encuentran dispuestos a permitir la participación de la sociedad en temas que afectan a las diferentes comunidades que lo componen y se integran en su territorio, en esa medida la comunidad representada por ustedes los ediles estoy seguro que integrará y participará de estos procesos de democracia participativa, las autoridades deben cambiar el paradigma y dejar de ver la participación comunitaria como algo que entorpece , interrumpe y complica los procesos estatales para visualizarla como un mecanismo mediante el cual los ciudadanos participan en la construcción de su futuro y de las nuevas generaciones, el Estado debe adoptar una nueva forma de cultura gerencial, ese es el reto de la actual democracia"

Interviene el H.C Jorge Mario García manifiesta que" dentro de la temática del proceso del foro algunas preguntas que fueron diseñadas previamente con cada una de las comunas y esas preguntas van dirigidas a diferentes secretarías o institutos descentralizados, lastimosamente hoy no hay representaciones de la administración, solamente la doctora Rosa María Rivera, la doctora Adriana Loaiza y algunos representantes de obras públicas, Secretaría de salud, gobierno y educación, pero faltando otras secretarías, entonces para hacer claridad de que posiblemente entre las preguntas que alguna de las comunidades extendieron hoy lastimosamente no se les va a poder responder, pero es importante señores concejales resaltar que si esto fuera un cabildo abierto como la constitución lo dice hoy estas personas estarían sometidos a un problema disciplinario por no asistir a la sesión, hay que realizar porque la administración de una u otra manera si se les invitó, es porqué es importante y para eso es el encuentro, para darle la importancia que se merecen los señores comuneros"

Interviene el Dr. Jesús Antonio Orozco Valencia manifiesta que" las juntas administradoras locales en la planeación y el desarrollo territorial, la responsabilidad de las juntas administradoras locales frente al Estado, frente a los compromisos, la planeación del desarrollo territorial, la junta administradora local es una parte de la estructura del Estado colombiano entre la rama ejecutiva con funciones normativas y de control político en el orden territorial, tenemos la responsabilidad de ser funcionarios públicos en la parte ejecutiva, están consagradas por la constitución nacional y los catalogados como corporaciones administrativas de carácter público de elección popular, de las actuaciones deben estar regidas por los principios que son planeación,, coordinación que nuestros actuares y los de las juntas administradoras deben ser coordinados con los entes que nos controlan y con los cuales tenemos la delegación en el caso de la Secretaría de planeación, consejos territoriales planeación, consejos municipales de planeación, otro principio es la participación es traer todas las necesidades básicas de toda la comunidad, el principio del proceso de planeación es algo continuo en nuestros actuares deben estar coherentes y planificados, el fin de la junta administradora local es mejorar la prestación del servicio y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos locales, lo primero que deben hacer las juntas administradoras locales para participar en el proceso de planeación del territorio es mirar que está aportando cada uno para construir el país que quiere o el municipio que quiere, las JAL también pueden presentar proyectos, y tenemos una responsabilidad frente al presupuesto ajustado a las necesidades de cada comuna, pero que estamos haciendo nosotros como comuneros para plantear esa alternativa diferente de solución que necesita nuestra comuna y frente al presupuesto nos toca rendir un concepto acerca de la conveniencia de las partidas presupuestales solicitadas a la administración propuestas por el alcalde antes de la presentación del proyecto al concejo municipal, como estamos participando como comuneros

en la construcción del presupuesto para el próximo año, el gran papel que desempeñan las juntas administradores locales en el proceso de construcción de un territorio y en el proceso de construcción y mejoramiento del territorio, queremos crear esa conciencia en cada uno en que pueda servir este escenario para mejorar nuestras condiciones de vida, en ese presupuesto también debemos distribuir partidas globales, pero como hacerlo si ni siquiera el presupuesto tiene una partida global y lo más cercano que tenemos es el presupuesto participativo, debemos tener unos recursos de partidas globales y que esos recursos sean destinados a solucionar las necesidades de cada comuna que maneja necesidades muy diferentes en cada una de ellas, y también tenemos como las administradoras locales una responsabilidad y es la ley de ordenamiento territorial, que debe incluir audiencias con la Carder y las juntas administradoras locales, también tenemos un asiento muy importante que se llama Consejo de gobierno presidido por el señor alcalde y los secretarios de despacho y allí se convoca el representante de las juntas administradoras locales y en ese Consejo de gobierno tienen derecho a voz, para transmitir las inquietudes y acercar la comunidad al gobierno local, las JAL deben presentar un pronunciamiento acerca de los efectos de las rutas de transporte, de la construcción de nuevos centros comerciales, acerca de la construcción de Hospitales, clínicas, colegios, etc. Las JAL no están solas en este proceso cuentan con todo un equipo de profesionales en la administración municipal, en planeación municipal y departamental para ayudarles en el proceso, pero tienen que recurrir a ellos, la Esap creara programas gratuitos de capacitación, la pregunta es cuántos están asistiendo a esos programas, cuántos se están formando para hacer la función y para mejorar la participación, todo esto viene engranado y lo que quiere es llegar a la construcción de un mejor territorio, la responsabilidad es de las juntas administradoras locales en el proceso de construcción de territorio"

Interviene el Dr. Huberney Jaramillo Osorio manifiesta que" metodología que desde la administración ha implementado en los planes de desarrollo sectoriales o comunales, es un instrumento comunitario planeación al desarrollo local, internamente ya lo teníamos un nombre y lo hemos llamado planeación participativa, estratégica y comunal, lo que buscamos a través de esos planes de desarrollo comunales o sectoriales es materializar los principales problemas que aquejan la comuna, en nuestro caso son 12 comunas a las cuales cada uno le vamos a incrementar su plan de desarrollo y a los dos corregimientos con los que contamos, lo estamos proyectando a 10 años, en los cuales se note las diferentes directrices en temas ambientales, culturales, educativos, de salud de todos los sectores socioeconómicos que nos establece la dirección nacional de planeación y que obviamente van a tener un crimen que sirvan y permitan a las administraciones venideras facilitar el desarrollo continuo y organizados en pro de los habitantes de las comunas, por supuesto no debemos perder de vista las competencias un tema importante como los recursos, la responsabilidad, hay documentos técnicos que están establecidos a corto, mediano y largo plazo, plan de desarrollo municipal, agenda 20 22 entre otros, donde nosotros como municipio o ente territorial tenemos una responsabilidad, a la hora de nosotros hacer ese plan de desarrollo sectoriales tenemos que estar atentos a estas responsabilidades que estén en esos documentos técnicos ya realizados, la normatividad en este tema es amplia, para nuestro caso se habla de la ley 15 51 que establece la necesidad de realizar en las comunas y los conocimientos los planes de desarrollo zonales, pero también nosotros dentro del plan de desarrollo tenemos una meta y que es un compromiso que quedó allí y este año no debemos abordar, sino que en el compromiso que tenemos en el plan de desarrollo quedó como una prueba piloto lo que buscamos es que lo que hagamos en este año en el plan de desarrollo nos sirva de ejemplo para implementarlo en los demás comunas y los corregimientos cambiaría la metodología, pero en el resto de las comunas que podríamos implementar la proa piloto, la ley 15 51 dice en este tema en el capítulo uno en cuanto los socios de los municipios promover el desarrollo del territorio y contribuir las obras

que demanda el progreso municipal, para lo anterior debe tenerse en cuenta entre otros los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y obviamente planes de desarrollo comunales que tengan los respectivos organismos de acción comunal, en cuanto a la función de los alcaldes con relación a la prosperidad integral de la región en el numeral cuatro habla de que hay que apoyar, y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégicos comunales y comunitarios de mediano y largo plazo, algunos años atrás se hablaba de largo y mediano plazo de 18 a 25 años, dados los cambios tan drástico que se han venido dando en cada uno de los campos de la ciencia, ya no es aconsejable ni mucho menos estratégico abordar temas que sean de tanto tiempo, a raíz de esto es que nosotros no estamos proyectando a 10 años, en el artículo 40 en todo caso los procesos de planeación locales serán insumos para formular el plan de desarrollo municipal, la ley dice que hay que generarle a las comunas en los planes de desarrollo comunal, levantar las potencialidades a cada una de las comunas, las debilidades, pero a su vez también tenemos que tener claro de que es un insumo que le va a servir a las administraciones venideras, si nos preguntan a la administración municipal, planeación, abordaría el tema en tres pasos, en el primero hacemos un análisis de la situación de cada comuna donde vamos a identificar las potencialidades, cuáles son las cosas negativas que están perjudicando a la comuna, y en el segundo paso con que podemos contribuir, que acciones nos pueden llevar a que estas cosas negativas que hay acá las mejoremos, o que las potencialidades las explotemos y por último, ejecución y seguimiento, la estrategia sería a través de tres componentes, uno las generalidades, otra la construcción y de esto se desprende la parte estratégica del plan como tal y el contenido del documento, el plan de inversiones y ejecución, seguimiento y evaluación, desde los datos generales del municipio hay mucha información que mostrar en el documento plan de desarrollo comunal, buscamos que el documento sea leído y analizado no sólo por los habitantes de la comuna sino por las demás personas que vengan al municipio, en cuanto a la ruta metodológica pretendemos decir cómo lo construimos desde la participación ciudadana, desde las mesas de concertación, es hacer una síntesis de cómo fue el proceso de construcción en el tema participativo, en el plan de desarrollo que se va a levantar en cada una de las comunas le vamos a apuntar a la visión, aquí vamos a describir brevemente lo que se desea alcanzar, donde vamos a llegar que se quiere y para qué se quiere, obviamente debe conllevar a una solución y a una mejora de la comuna, una vez establecido lo que deseamos de la comuna tenemos que levantar un diagnóstico de cada uno de los sectores y el diagnóstico es un análisis de la situación donde vamos a evidenciar los problemas y potencialidades desde varios frentes, el social, económico, en ambientales entre otros, es un ejercicio que no se debe hacer a la ligera porque debemos ser muy juiciosos en el tema de los diagnósticos, diagnóstico requiere identificar las causas de los problemas de la comuna, que se puede prestar que para alguien el problema es una cosa y para otra persona de problema es otra cosa, es allí donde se debe llegar a un proceso de concertación de las causas de los problemas, saber que el porqué de la situación actual, si nosotros identificamos mal un problema que estamos dándole soluciones equivocadas, un buen diagnóstico facilita la formulación del plan coherente con la realidad, la información se identifica por sectores, este plan de desarrollo comunal no va a tener ni programas, ni subprogramas, sencillamente va a tener sectores; cada sector socioeconómico lo vamos a definir y le vamos a dar una definición, los sectores que vamos a abordar en el plan de desarrollo comunal son los más representativos como la educación, la salud, cultura, deporte y recreación, vivienda, empleo entre otros, de los sectores socioeconómicos van a salir las MES, que son las metas estratégicas sectoriales, que en últimas es lo último que va a quedar, las acciones, las actividades, es lo más específico que se va a encontrar dentro del plan de desarrollo comunal, nos dan cuenta de lo que busca la visión, con estas metas estratégicas sectoriales le vamos a dar respuesta a la comuna que queremos, cuantifica los resultados a lograr, una MES puede ser la expresión cuantitativa del objetivo en términos de tiempo y

calidad, son los resultados que se esperan cumplir o alcanzar, obedecer a las prioridades, contiene las respuestas que, donde, cuando entre otras y nos va a responder a muchas necesidades de la comuna, los MES nos van a ayudar a evaluar nuestro proceso pero a su vez nos proporcionan un sentido de dirección, permiten enfocar nuestros esfuerzos, los bien en nuestros planes y decisiones, van a ser medibles, coherentes y realistas, convencibles claras y estimulantes, eso es lo que buscamos con cada una de estas metas estratégicas sectoriales, para el tema de la proyección de los recursos de conformidad con lo establecido en la ley vamos a abordar el tema y lo que se hace allí son proyecciones porque estamos hablando a 10 años, vamos a mencionar los recursos necesarios pero más importante aún podemos decir que para el tema vamos a necesitar 100 millones, pero resulta que los recursos son sólo 70 y tenemos que entrar a concertar de qué forma vamos a abordar el tema para que esos 100 sean posibles, para la protección de los recursos que necesitamos analizar varios temas y entre éstos está la situación fiscal del municipio, y identificar las fuentes, la clasificación y la reglamentación de la financiación local, tenemos que definir los instrumentos y la metodología con los cuales vamos a trabajar la cofinanciación, porque seguramente los recursos no nos van a alcanzar para satisfacer todas las necesidades de las comunas entonces vamos a tener que buscar estrategias, la proyección de los recursos tenemos que tener en cuenta que los recursos tienen unos usos, una clasificación y una reglamentación y por último buscar la forma de llegar a que los necesarios los podamos abordar desde la proyección, la parte de seguimiento y evaluación lo vamos a abordar a través de unos proyectos y unos indicadores, pero creeríamos que lomas importante es tener como tal el documento del plan de desarrollo comunal, todo eso se va a construir a partir de los ejes temáticos teniendo en cuenta las competencias desde el nivel territorial y el tema de los derecho, esos ejes temáticos son dos el primero se va a llamar derechos humanos y equidad social que va a recoger los sectores de educación, salud, cultura, deporte, recreación, el segundo eje temático va a apuntar al desarrollo y crecimiento económico y este eje temático va a recoger lo que son los sectores de vivienda, equipamiento, empleo, movilidad, etc. toda esta estructura de planeación para llegar a formular los planes de desarrollo comunal se resume en estas etapas, una etapa interna de la administración donde se deben conformar y articular unos equipos de trabajo, donde cada despacho no debe aportar personales con conocimiento y estable para poder llegar a feliz término con este feliz término de la formulación de los planes de desarrollo comunal, el segundo paso es el acercamiento con las comunidades con el fin de levantar muchos de los diagnósticos que desde allí se manejan y poder establecer necesidades con cada una de las personas, formulación de los diagnósticos, formulación y elaboración del plan como tal, vaciar la información a la estructura, ésta es básicamente la propuesta que desde la administración municipal y la Secretaría de planeación presentaremos, no es una propuesta que sea estática, obviamente en el proceso de planeación todo de dinámico, sugerencias, recomendaciones atentos desde nuestra Secretaría para incorporarlas y analizarlas y poder llegar a feliz término con este proceso"

Interviene el H.C Jorge Mario García le solicita a la señora secretaria leer las preguntas que se concertaron con los diferentes comunas y a partir de estos los funcionarios de la administración que delegaron responder a la pregunta o si no se lo oficiará a los secretarios que hoy no están presentes para que den esta respuesta por escrito"

La Señora Secretaria procede a hacer lectura de la pregunta N° 1" comuna siete, según el artículo 3 numeral 3 de la ley 15 51 del 2012, se deben tener en cuenta los planes de desarrollo locales para así promover el desarrollo del territorio, que ha hecho Dosquebradas y que está haciendo para la construcción de estos planes desarrollo locales o simplemente seguimos

desconociendo el mandato legal, o este foro es un desgaste más de la administración, porque a la administración y funcionarios no les interesa la participación de la comunidad"

Interviene el Dr. Huberney Jaramillo Osorio manifiesta que" meses atrás construida la metodología de cómo vamos a abordar el tema de la planificación zonal, entre los que analizar que comuna íbamos a abordar, entonces esa comuna la hemos identificado a través de dos frentes, uno desde la población, hay comunas que tienen mucha población, y otras que tienen poca, hemos escogido una que tiene una población media y en este caso es la 11, en otras palabras es que ya estamos abordando el plan de desarrollo de la Comuna número 11, el otro punto que abordamos para identificar la Comuna las necesidades básicas insatisfechas con que cuentan las comunas, estamos abordando una prueba piloto y en la prueba piloto no podemos ser extremistas, no podemos coger ni la mejor comuna, ni la peor comuna, tenemos que coger comuna media y para nuestro caso que la Comuna 11, con el NBI que hayamos e identificamos en el Sisben con esa información que se levantan hemos construido las necesidades básicas insatisfechas de las comunas que para nuestro caso la 11 nos da perfectamente para hacer el estudio este año.

La Señora Secretaria procede a hacer lectura de la pregunta N° 2" comuna 10, que se defina un cronograma a corto o mediano plazo sobre las peticiones planteadas por los habitantes de la comuna 10 en las audiencias públicas organizadas por el gobierno"

Interviene el H.C Jorge Mario García manifiesta que esta pregunta será enviada para que el señor alcalde la responda y se les haría llegar la respuesta a los ediles de la comuna 10"

La Señora Secretaria procede a hacer lectura de la pregunta N° 3" comuna dos, ante la difícil situación que presenta el sector frailes y de manera particular en la superpoblación y la baja cobertura educativa y la no privatización de obras de beneficio comunitario, qué acciones se están realizando por parte del gobierno para darle solución a esta problemática"

Interviene funcionario de la Secretaría de Educación manifiesta que "para la Comuna dos el doctor Homel Carmona y ha venido manifestando que para el sector de frailes se tiene proyectado un mega colegio, a pesar de que allí existe el colegio Agustín Nieto Caballero se está hablando de una gran ciudadela educativa, ya se ha presentado proyecto ante el ministerio de educación para la construcción donde el municipio aporta un 30% y en las obras de infraestructura y el ministerio de educación aporta el 70%, sin embargo se puede informar que las personas de ese sector en este momento han sido cubiertas, el sector de frailes está el colegio Agustín Nieto, está la escuela de frailes, ésta la escuela Santiago Londoño que están dentro del colegio Agustín Nieto y en el momento desconocemos cuáles son las necesidades de carácter educativo con respecto a cobertura, yo considero que en este sector en este momento hay una cobertura que las personas que en este sector solicitaron un o en el presente año, fueron asignados.

El Señor Presidente manifiesta que "es de aclarar que estas preguntas que fueron preparadas por los señores ediles que le enviarán al gobierno para que las respondan y hacerse las llegar a cada uno de los comuneros y además de eso hay una mesa de socialización que nuevamente después del foro, para analizar el tema del foro y sacar unas memorias"

La Señora Secretaria procede a hacer lectura de la pregunta N° 4" comuna seis, cuál va a ser la reglamentación para la conformación de los consejos comunales de planeación y cuando la administración consultará a las JAL el referente de los establecimientos que se abren en la comuna, lo anterior conforme a la ley 15 51 en su artículo 43 numeral 14 y 15"

Interviene el Dr. Huberney Jaramillo Osorio manifiesta que" la formulación de estos planes de desarrollo comunal obviamente nosotros desde la administración municipal haremos una amplia difusión de que el proceso ya está empezando y en que comuna, por radio y prensa se va a hacer la difusión para citar a las personas a algún sitio que aún no está establecido pero éste va a ser el procedimiento a seguir.

La Señora Secretaria procede a hacer lectura de la pregunta N° 5" comuna tres, Cuál es la inversión proyectada por efectuar del gobierno que le genere beneficio a la comunidad y en que está representada"

Interviene el Dr. Huberney Jaramillo Osorio manifiesta que" el tema de la inversión dentro del levantamiento del plan de desarrollo como tal lo vamos a hacer con personal de planta, no vamos a contratar a personas para que apoyen este proceso, en cuanto a los recursos que se ejecutar eso ya depende de las necesidades que se evidencia en los diagnósticos de los mencioné en la presentación, en lo que protegemos a los 10 años y de acuerdo a las competencias y usos y la reglamentación que tengan esas fuentes de financiación"

Interviene el Dr. Jesús Antonio Orozco Valencia manifiesta que" la Comuna anterior hacía una pregunta sobre las consultas que deben realizarse para la construcción o apertura de locales comerciales y bares, el artículo 43 de la ley 15 51, dice que debe presentar un pronunciamiento, el pronunciamiento debe ser de carácter no vinculante pero debe estar aprobado por toda la junta administradora local, nunca esperen que les llamen, nunca escritores consulten, si ustedes se dan cuenta en su comuna levanten el pronunciamiento y en nombre de la junta administradora local que lo hace llegar a la administración municipal, así está establecido por la ley"

La Señora Secretaria procede a hacer lectura de la pregunta N° 6" comuna ocho, por qué no se ha convocado a los miembros de juntas administradoras locales por lo menos 2 veces al año como lo indica la ley 15 51, a las organizaciones sociales y veedurías ciudadanas para presentar los informes de gestión y de las más importantes proyectos que serán desarrollados por la administración de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 del 2012"

Interviene el Dr. Saúl Villabona manifiesta que" a la Secretaría de gobierno no le compete esta pregunta.

Interviene el H.C Jorge Mario García manifiesta que "esa pregunta será dirigida al gobierno para que le den respuesta y nosotros presentarla dentro de la mesa"

La Señora Secretaria procede a hacer lectura de la pregunta N° 7"comuna uno, cuáles son los proyectos de corto o mediano plazo que se van a cometer por este gobierno"

Interviene representante de la comuna uno manifiesta que ", la pregunta es la siguiente, en la comuna uno queremos saber cuáles son los proyectos de mediano y largo plazo y a cuantos suman los proyectos en inversión que tienen para este sector"

Interviene el H.C Jorge Mario García manifiesta que "esa pregunta será dirigida al gobierno para que le den respuesta"

La Señora Secretaria procede a hacer lectura de la pregunta N° 8" corregimiento alto del nudo, como se socializa una metodología para implementar planes de desarrollo sectorial que estos planes no existen, si no se ha capacitado a la comunidad en la elaboración, si no se capacita a la comunidad de acuerdo a la ley 743"

Interviene el Dr. Huberney Jaramillo Osorio manifiesta que" en cuanto a la metodología es la que les acabo de exponer, que es la metodología básicamente para construir los planes de desarrollo comunal, de acuerdo a cómo vayamos evacuando las comunas o corrimientos que les va a ir explicando la construcción del plan"

La Señora Secretaria procede a hacer lectura de la pregunta N° 9" comuna cuatro, qué proyecto tiene pensado ejecutar a corto plazo la administración para la recuperación de parques y creación de escenarios deportivos en la comuna cuatro"

Interviene el Dr. Edison Robledo manifiesta que "con obras públicas y área metropolitana y Secretaría de desarrollo social estamos vamos a habilitar unos parques en la comuna cuatro y prácticamente en todas las comunas del municipio a través de un proyecto un acuerdo municipal que salió en el Consejo en el año 2009 que es el plan padrino de parques, en este momento estamos en la planificación o la ejecución de este alistamiento del plan padrino, según el plan que tenemos para la recuperación de parques empezaríamos en el mes de agosto"

La Señora Secretaria procede a hacer lectura de la pregunta N° 10" comuna 12, que el condicionamiento vial pretende realizar el gobierno en la mayoría les para mitigar el desgaste de las carreteras del barrio San Fernando y qué soluciones se tienen planteadas para disminuirla la alta velocidad con la cual se desplazan en vehículos de servicio público en la comuna 12"

Interviene el H.C Jorge Mario García manifiesta que "esa pregunta será dirigida al gobierno para que le den respuesta

La Señora Secretaria procede a hacer lectura de la pregunta N° 11"corregimiento de la marcada edil Eulises Pulido, según la ley 15 51 el 2012 existen los planes y programas anuales de fortalecimiento con la correspondiente afectación presupuestal, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones de residentes en el municipio, como se construyó, si se concertó "

Interviene el Dr. Edison Robledo manifiesta que " en la Secretaría de desarrollo social solamente manejamos las juntas de acción comunal, en el tema de juntas de acción comunal lo que estamos haciendo es construyendo con ellos, el plan de afectación de todo lo que tiene que ver con capacitaciones, el tema de financiamiento se construyó el año pasado, con el tema presupuestal del año 2013, pero en este momento con juntas de acción comunal, con ellos mismos construimos un plan de acción para el tema de capacitaciones en 743 en 1551 y en toda la normatividad, este lunes que viene empezamos con todo el plan de acción dándole cumplimiento al tema de capacitaciones que concertamos con ellos mismos"

La Señora Secretaria informa que se terminaron las preguntas y en total fueron 11 preguntas

Interviene el H.C Carlos Alberto Velázquez manifiesta que " hacerles notar a los miembros de las juntas administradoras locales que éste fue un primer ejercicio con un encuentro institucional de las juntas administradoras locales con el gobierno, un espacio brindado por la corporación Concejo municipal, que nuestra intención siempre será la misma, estamos pendientes que cualquier situación que se presente con ustedes nosotros podamos ser el puente para contribuir con el trabajo de ustedes, me parece válido como primer ejercicio y el agradecimiento a todos los ponentes, , queda un compromiso institucional del Concejo en coger todas las preguntas, enviárselas al gobierno central y que le entreguen la respuesta en bloque a cada comuna"

Interviene la Dra. Adriana Loaiza manifiesta que" es de resaltar que las preguntas que han realizado los miembros de las juntas administradoras locales, la asesoría va a estar al frente del seguimiento de las respuestas que se les hagan llegar, lo otro para informarle que la administración municipal en este momento a través de la página web está implementando la plataforma del plan de desarrollo en el cual es para la ciudadanía puede acceder a él donde se indican todos las metas y acciones que está realizando cada secretaría, es muy bueno que ustedes están pendientes de la página ya que muchos tenemos acceso a ella y muchas de las preguntas que se hacen están en la página web, también tenemos el buzón de las peticiones quejas y reclamos donde casi de manera inmediata se le está dando respuesta a las inquietudes, es muy importante la articulación que tenemos en este momento de la administración con la ciudadanía y hagamos uso de estos medios para que nos mantengamos enterados de lo que pasa en la administración"

Interviene el Señor Héctor Cifuentes manifiesta que" quiero agradecer al concejo municipal por la realización del primer foro, veo con preocupación que sabiendo que a través del concejo municipal se le hizo a cada una de las secretarías la invitación no nos hubieran acompañado hoy y agradezco de antemano a los que nos acompañaron en el día de hoy, esperamos que a través de este Concejo se cite al señor alcalde y a todos los secretarios de despacho, queremos que las organizadoras locales que desde el estatus que corresponde para nosotros poder cumplir con las resoluciones en cada una de las comunas "

El Señor Presidente agradece la presencia el día de hoy de los invitados

El Señor Presidente solicita a la señora secretaria continuar con el orden del día

6. INFORME DE COMISIONES PERMANENTES Y/O ACCIDENTALES

Interviene el H.C Carlos Alberto Velázquez manifiesta que "para recordar a la Comisión accidentales del tema del hospital Santa Mónica mañana a las dos de la tarde en el hospital Santa Mónica

El Señor Presidente solicita a la señora secretaria continuar con el orden del día

7. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria informa que la ponencia del proyecto de acuerdo número 016 ya fue enviada a los correos"

El Señor Presidente solicita a la señora secretaria continuar con el orden del día

8. PROPOSICIONES.

Interviene el H.C Walter Rene Molano manifiesta que "no sé si sería en proposiciones pero me parece importante, hoy falleció la esposa del diputado Mario Marín Hincapié, entonces para que la plenaria para una sentida condolencia pública que le haga llegar al diputado Mario Marín y a los medios de comunicación, no sé si sea proposición de que se haga esta sentida condolencia"

El Señor Presidente solicita a la señora secretaria continuar con el orden del día

8. VARIOS

El Señor Presidente manifiesta que" para recordarles que mañana toca el tema de movilidad

Interviene el H.C John Jairo Llanos manifiesta que "referente a lo que dijo el concejal Walter, yo como presidente del partido liberal y ya lo habíamos discutido en reunión de bancada, para que vía mesa directiva que envíen los oficios correspondientes al diputado Mario Marín en aras del fallecimiento de su esposa en el término de la distancia, para que se pueda abordar el tema.

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día

La Señora Secretaria informa que se ha agotado el orden del día

El Señor Presidente le informa a la plenaria, siendo las 09:30 p.m. del día 21 de Julio del año 2013, se da por terminada la sesión ordinaria y se convoca para el día 22 de Julio del 2013 a las 7 :00 a.m.

JOSE ARLES RIVERA CANO
Presidente

LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

Elaboro y Reviso: Dina Alexandra Villanueva Botero